



Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

5921^a sesión

Lunes 23 de junio de 2008, a las 19.50 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Khalilzad	(Estados Unidos de América)
<i>Miembros:</i>	Bélgica	Sra. Delieux
	Burkina Faso	Sr. Kafando
	China	Sr. Du Xiacong
	Costa Rica	Sr. Urbina
	Croacia	Sr. Jurica
	Federación de Rusia	Sr. Shcherbak
	Francia	Sr. de Rivièrè
	Indonesia	Sr. Natalegawa
	Italia	Sr. Spatafora
	Jamahiriyà Árabe Libia	Sr. Dabbashi
	Panamá	Sr. Arias
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Sawers
	Sudáfrica	Sr. Kumalo
	Viet Nam	Sr. Hoang Chi Trung

Orden del día

Paz y seguridad en África

Carta de fecha 18 de junio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas (S/2008/407)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 19.50 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Paz y seguridad en África

Carta de fecha 18 de junio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas (S/2008/407)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la decisión adoptada en la 5919ª sesión, invito al representante de Zimbabwe a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Chidyausiku (Zimbabwe) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad continuará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne en respuesta a una carta de fecha 18 de junio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas y contenida en el documento S/2008/407.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad condena la campaña de violencia emprendida contra la oposición política en vísperas de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, prevista para el 27 de junio, como resultado de la cual han muerto decenas de activistas de la oposición y han resultado heridas y desplazadas miles de personas, entre ellas un gran número de mujeres y niños.

El Consejo de Seguridad condena también los actos del Gobierno de Zimbabwe con los que se ha denegado a sus oponentes políticos el derecho a desarrollar libremente su campaña electoral y hace un llamamiento al Gobierno de Zimbabwe para que ponga término a la violencia, cese la intimidación política, ponga fin a las restricciones al derecho de reunión y libere a los dirigentes políticos que han sido detenidos. El Consejo insta a los observadores y supervisores internacionales a que permanezcan en Zimbabwe mientras continúe la crisis.

El Consejo de Seguridad lamenta que la campaña de violencia y las restricciones impuestas a la oposición política han hecho imposible que el 27 de junio puedan celebrarse unas elecciones libres y limpias. El Consejo considera también que, para que tenga legitimidad, todo gobierno futuro de Zimbabwe debe respetar los intereses de todos sus ciudadanos. El Consejo observa que debe respetarse el resultado de las elecciones del 29 de marzo de 2008.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por los efectos que la situación en Zimbabwe pueda tener en la región. El Consejo acoge con beneplácito los recientes esfuerzos internacionales, incluidos los desplegados por los dirigentes de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y, en particular, por el Presidente Mbeki. El Consejo de Seguridad hace un llamamiento a las autoridades de Zimbabwe para que cooperen plenamente con todas las iniciativas, particularmente en el marco de las Naciones Unidas, destinadas a encontrar una solución pacífica, mediante el diálogo entre las partes, que permita la formación de un gobierno legítimo que refleje la voluntad del pueblo de Zimbabwe.

El Consejo de Seguridad expresa además su preocupación por la grave situación humanitaria que atraviesa Zimbabwe y condena la suspensión por el Gobierno de Zimbabwe de las operaciones de las organizaciones humanitarias, que ha afectado directamente a un millón y medio de personas, entre ellas medio millón de niños. El Consejo hace un llamamiento al Gobierno de Zimbabwe para que permita de inmediato a las organizaciones humanitarias reanudar sus actividades.

El Consejo de Seguridad seguirá observando detenidamente la situación y pide al Secretario General que presente un informe sobre las gestiones regionales e internacionales en marcha destinadas a resolver la crisis.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2008/23.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 19.55 horas.